



MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
Decreto N° 2985

MENDOZA, 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Visto el expediente EX-2021-00799187--GDEMZA-ASSANTAROSA#MSDSYD, en el cual se gestiona el pago de Licencias Anuales Reglamentarias No Gozadas de la ex agente NORMA GLADYS SIMON, del Ministerio de Salud y Deportes según lo establecido en el Art. 39 inc. 1) de la Ley N° 5811 y normas complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que en orden 130 del expediente de referencia obra Resolución N° 1803/24 del Ministerio de Salud y Deportes mediante la cual se reconoció el pago en concepto de capital e intereses de Licencias Anuales Reglamentarias No Gozadas, a favor de la ex agente Norma Gladys Simón;

Que en orden 137 se adjunta Acuerdo Individual de Pago entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, representado por el Sr. Ministro de Salud y Deportes Lic. RODOLFO MONTERO y la Sra. NORMA GLADYS SIMON, DNI N° 13.647.996, de acuerdo a lo establecido en el Art. 47 Ley N° 9433 y Art. 18 del Decreto-Acuerdo N° 410/24;

Que en orden 152 obra dictamen favorable de Fiscalía de Estado;

Que en orden 163 se agregan cálculos actualizados de la deuda al 31 de diciembre de 2024;

Por ello, en razón de lo dictaminado en órdenes 122 y 165 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud y Deportes y de acuerdo a lo establecido por el Art. 47 Ley N° 9433, Arts. 8 y 35 de la Ley N° 9497 y Arts. 2, 14, 18 y 29 del Decreto-Acuerdo N° 410/24;

EL PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA DE

DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

Artículo 1º- Apruébese el Acuerdo Individual de Pago entre el Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza, representado por el Sr. Ministro de Salud y Deportes Lic. RODOLFO MONTERO y la Sra. NORMA GLADYS SIMON, DNI N° 13.647.996, en concepto de capital e intereses correspondientes a Licencias Anuales Reglamentarias No Gozadas, que como Anexo forma parte integrante del presente decreto.

Artículo 2º - Modifíquese el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Pública Provincial vigente año 2024, del modo que se indica en la Planilla Anexa I, que forma parte integrante del presente decreto, por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 376.185,81).

Artículo 3º - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la siguiente partida, Presupuesto año 2024:



CUENTA GENERAL: S96056 41101 00

UNIDAD DE GESTIÓN: S56013

Artículo 4° - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

LIC. PABLO ANDRÉS LOMBARDI

MGTR. MARÌA MERCEDES RUS
a/c. M° de Salud y Deportes

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#)
o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza
www.boletinoficial.mendoza.gov.ar

Publicaciones: 1

Fecha de Publicación	Nro Boletín
03/02/2025	32287